

OFICIO DEN N° 044/2024

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida Artículo N° 14, Punto N°11 de la Ley de Presupuesto N°21.516 año 2023, al cuarto trimestre.

Santiago, 25 de enero de 2024

**DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en la Artículo N°14, Punto N°11 de la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público año 2023, que señala:

Punto N°11: “Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género. Se remitirá trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, e incluirá a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al cuarto trimestre del año 2023.

Saluda atentamente a Uds.,



**MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

AMH/rap/anr

I.N°: No hay.

c.c.: Fiscal Nacional
Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Comisión de Salud del Senado
Comisión de Salud de la Cámara de Diputados
Dirección de Presupuestos
Biblioteca del Congreso Nacional
Archivo.